

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PICA  
SECRETARIA MUNICIPAL

A C T A N° 04

(Sesión Extraordinaria)

*En Pica, a veintisiete días del mes de Mayo de 2016, siendo las 11:25 Hrs. se reúne en la sala de Alcaldía de la I. Municipalidad de Pica, el Concejo Municipal, siendo presidida por el Presidente (s) del Concejo, el Concejal Sr. Francisco Cabezas, con la asistencia de los siguientes concejales:*

*Sra. Julia Cervellino Calzaretta  
Sr. Carlos González Lutino  
Sra. María Luza Pozo  
Sr. Joaquín Ramírez Salgado  
Sr. Víctor Vera González*

*Actúa como Secretario del Concejo don Carlos O'Ryan Vásquez,*

PUNTO UNICO DE TABLA

*1.- Informe avance etapas estudio Plan Regulador, por empresa Polis.*

*El Presidente(s) del Concejo, Sr. Francisco Cabezas Cortés, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, seguidamente procede dar inicio a la materia de la convocatoria y excusando al Sr Alcalde de la ausencia en el Concejo, por encontrarse en una reunión en Iquique con la Subdere. Seguidamente el Presidente (s) presenta al representante de la empresa Polis Sr. Patricio Sabelle, señalando, que expondrá el proceso de avance del Plan Regulador. Acto seguido interviene El Sr. Patricio Sabelle, saludando al Concejo, pasando a explicar que hubo cierto retraso en la continuidad del estudio, por un ajuste del contrato respecto al estudio, por un tema no considerado en las bases inicial del estudio, debiéndose de incluir algunos puntos técnicos no considerados anteriormente, el municipio gestiona los recursos, para la consideración de las nuevas etapas del estudio conforme a nuevas disposiciones legales, todo este tema trajo consecuencias de retraso y modificación de desarrollo del trabajo. Ahora el Concejo quiere tomar en cuenta, la rapidez y las consultas a efectuar y porque todo se dilata y el problema son dos temas importantes, no considerados en las bases, primero es la Consulta indígena y por otro lado, se llega al final del proceso ya de la finalización filtrada el GORE y Contraloría General de la República, son las entidades encargadas de evaluar la correcta elaboración del Plan Regulador., si hacen observaciones se subsana a través de Polis o el consultor, la etapa a trabajar en este proceso es la etapa sexta. La idea del Alcalde y del equipo técnico, fue contratar al consultor del estudio hasta el final del proceso. Ahora con las nuevas normativas debe ajustarse el estudio a la nueva evaluación ambiental etiológica, pero no se ha hecho ajuste al contrato para considerar la nueva evaluación ambiental que requiere el estudio del Plan, nuevamente se está tomando y dando continuidad, existe convenio con el municipio y el gobierno regional, existen dos objetivos: cambios que se vienen y procesos en que se alarga el plan, falta avanzar en su tramitación. Interviene el Presidente (s) del Concejo Sr. Francisco Cabezas; señalando que se debe informar al Concejo, las etapas de término, en que etapa quedó parado el Plan Regulador y se agregaron más etapas, como la*

etapa quinta. El Sr. Patricio Sabella, responde que la etapa quinta es la etapa nueva, la anterior se eliminó, está sancionada, pertenece al contrato anterior sancionado, significa, referente a decisiones técnicas, que se deben subsanar, en Diciembre se firmó un contrato y se partió en Enero y ahora se debe partir con la sexta etapa. Seguidamente el Sr. Sabella hace la presentación con apoyo de power point de todo lo avanzado del estudio y las etapas a desarrollar, como se indica a continuación y durante la presentación los Sres. Concejales realizaron consultas las que le fueron respondidas.

“ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL  
PICA Y MATILLA”  
PROVINCIA DEL TAMARUGAL, REGIÓN DE TARAPACÁ

ETAPA 5  
PRESENTACIÓN AL CONCEJO



27 DE MAYO 2016



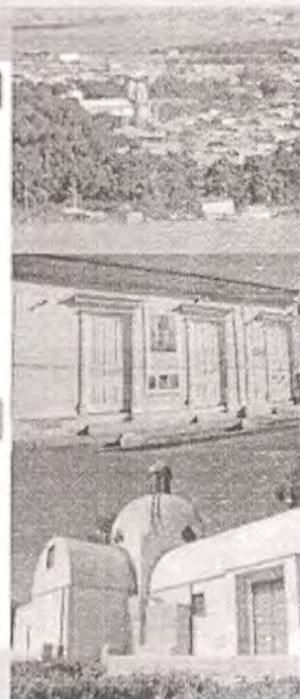
OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LA REUNIÓN

Objetivos de la Presentación:

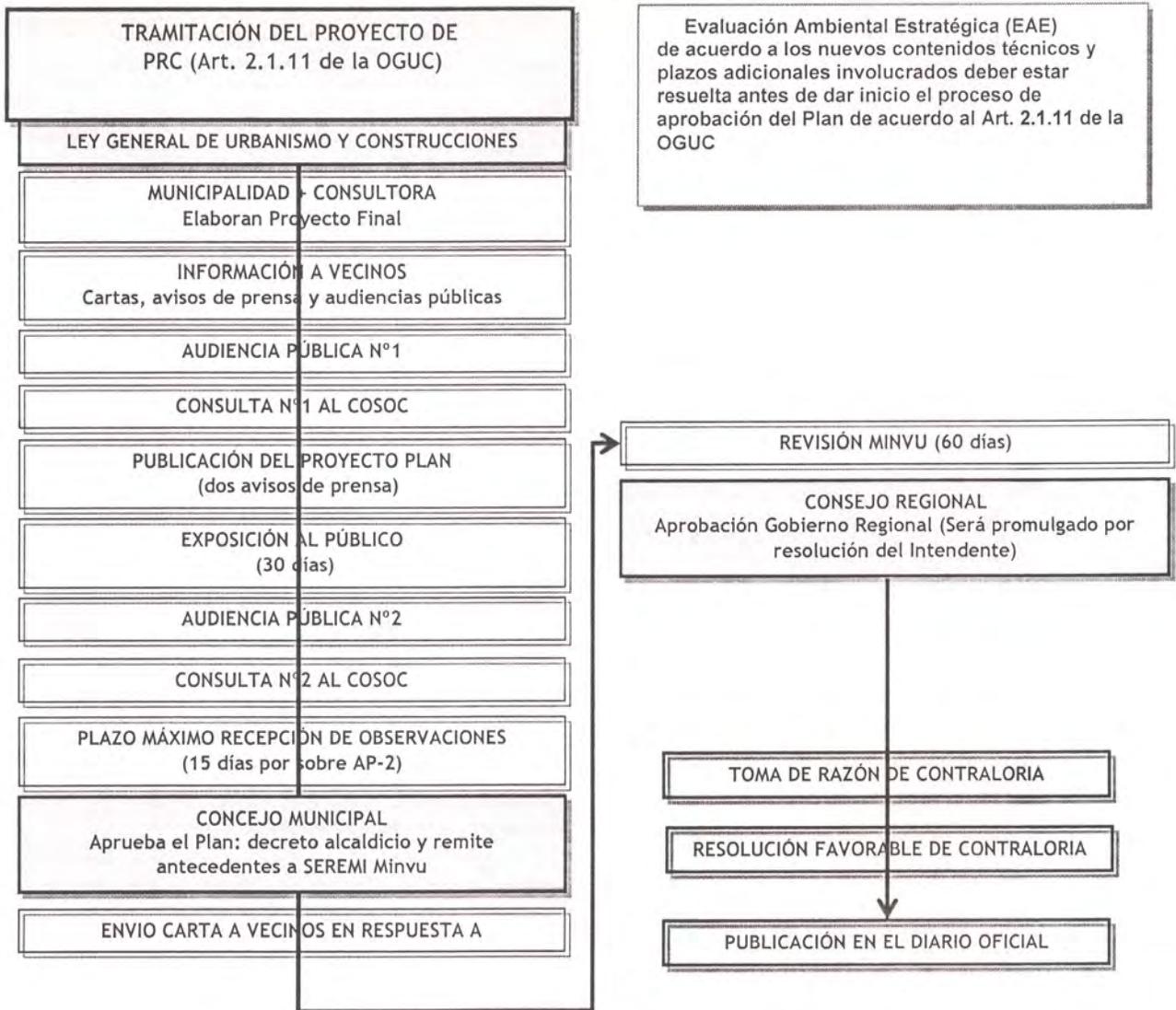
1. Presentar las instancias de Tramitación del Plan a ser desarrolladas hasta la aprobación del PRC.
2. Presentar el Proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal de Pica, tanto para Pica como Matilla.
3. Presentar las nuevas tareas relativas a la EAE que deberá abordar el PRC producto de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de la EAE.

Contenidos de la presentación:

1. Introducción
  - Objetivo de la reunión
  - Etapas del Estudio (Modificación de Contrato)
2. Propuesta de Proyecto del Plan
  - Definición del Límite Urbano
  - Propuesta de zonificación y vialidad estructurante del Plan
  - Detalle por zonas



## Proceso de Tramitación de un PRC



## OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LA REUNIÓN

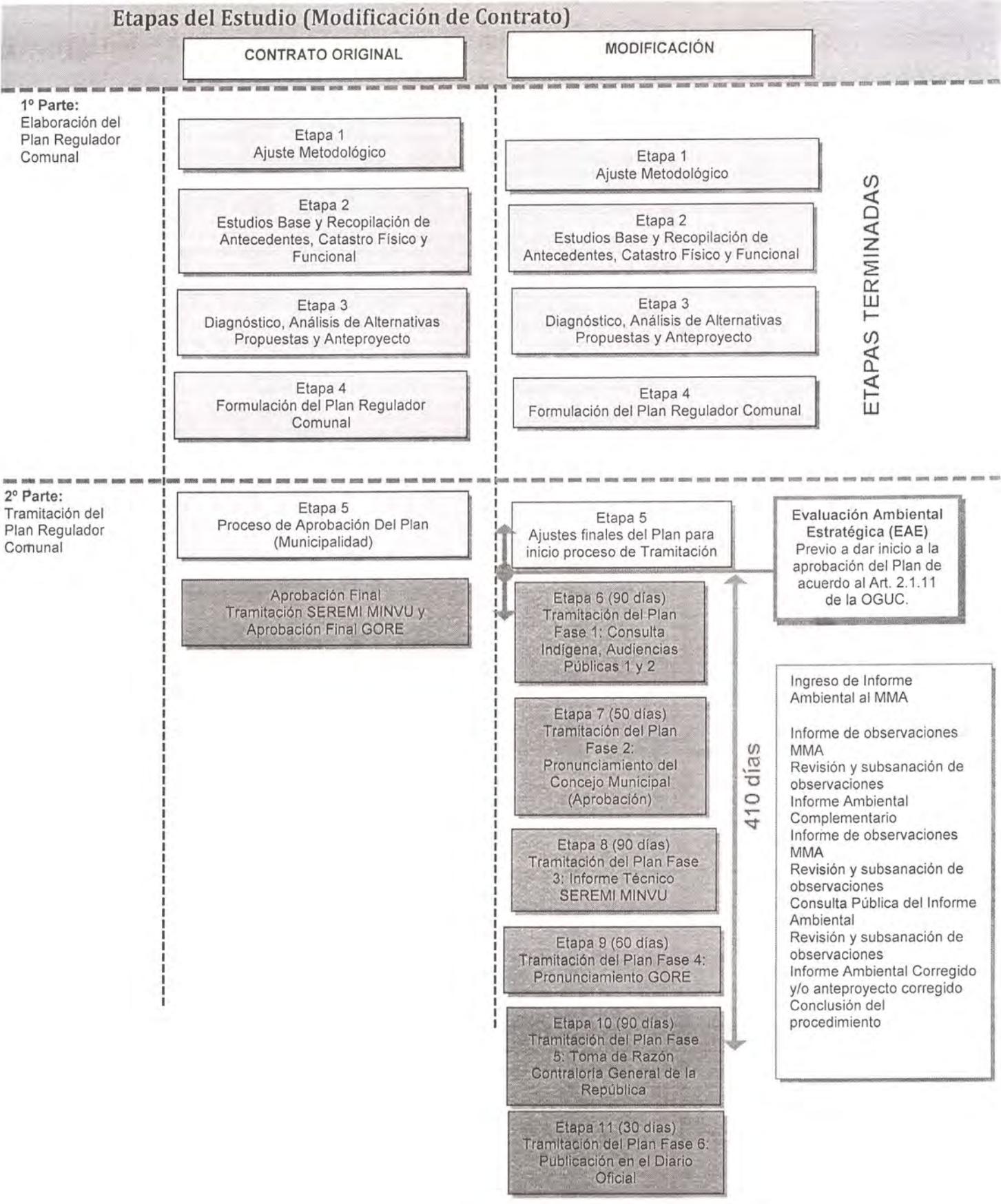
### Objetivos de la Presentación:

1. Presentar las instancias de Tramitación del Plan a ser desarrolladas hasta la aprobación del PRC.
2. Presentar el Proyecto de Modificación del Plan Regulador Comunal de Pica, tanto para Pica como Matilla.
3. Presentar las nuevas tareas relativas a la EAE que deberá abordar el PRC producto de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de la EAE.

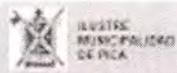
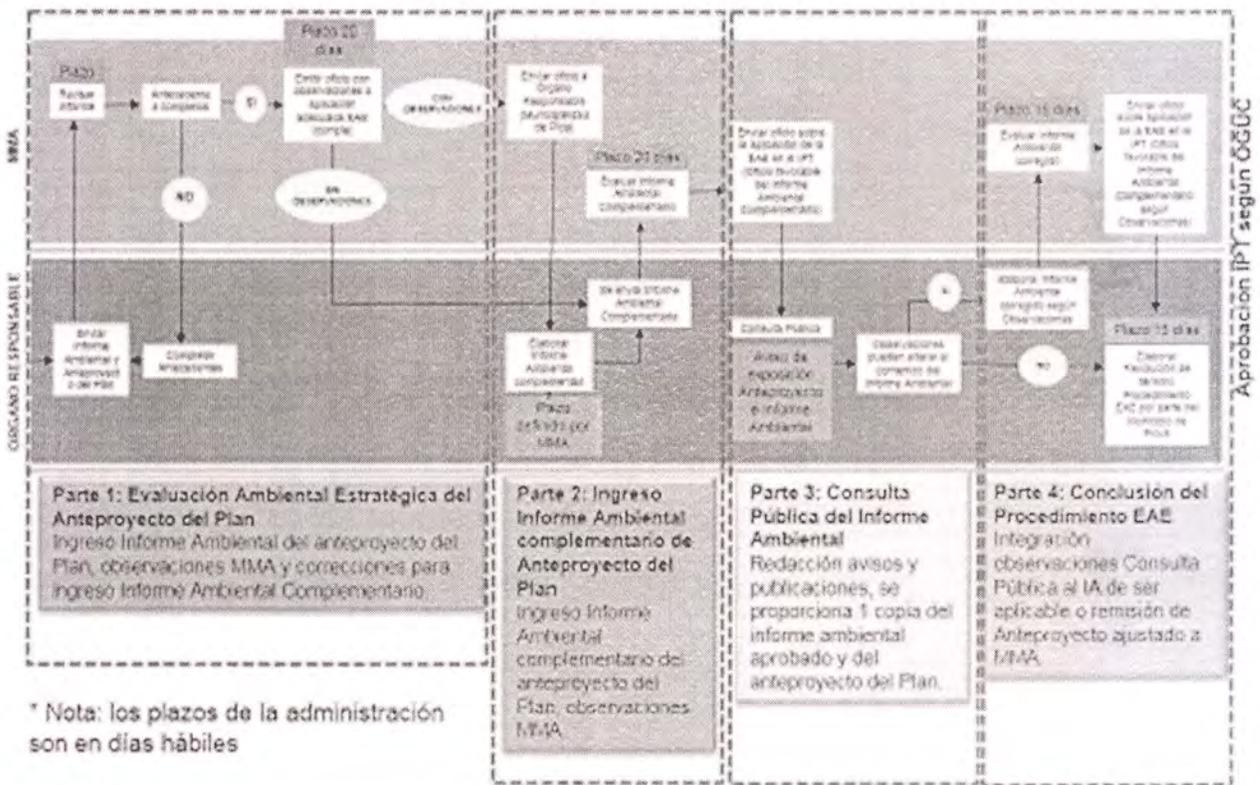
### Contenidos de la presentación:

1. Introducción
  - Objetivo de la reunión
  - Etapas del Estudio (Modificación de Contrato)
2. Propuesta de Proyecto del Plan
  - Definición del Límite Urbano
  - Propuesta de zonificación y vialidad estructurante del Plan
  - Detalle por zonas





# Informe Ambiental EAE



# Informe Ambiental EAE

**PARTE 1: Evaluación Ambiental Estratégica del Anteproyecto del Plan**  
Tareas: Ingreso Informe Ambiental del Anteproyecto del Plan.  
Hito: Ingreso Informe Ambiental  
Días corridos: 60

Antes del Ingreso del Informe Ambiental al MMA es necesario la elaboración y reestructuración del informe ambiental conforme los contenidos del artículo 21 del Reglamento de Evaluación Ambiental estratégica

Contenidos del Informe Ambiental de acuerdo al Art. 21 del Reglamento EAE y relación a las materias nuevas a ser incorporadas respecto al informe ambiental ya realizado por Polis

| Índice  |                         |
|---|-------------------------|
| Resumen ejecutivo que contenga los aspectos básicos de los literales siguientes   |                         |
| Acerca del instrumento de ordenamiento territorial  | Algunas materias nuevas |
| Las políticas medioambientales y de sustentabilidad que enmarcan la propuesta   | Materia Nueva           |
| Objetivos ambientales   |                         |
| Criterios de desarrollo sustentable   |                         |
| Factores críticos para la decisión  | Materia Nueva           |
| Diagnóstico ambiental estratégico   | Materia Nueva           |
| Identificación y evaluación de opciones de desarrollo, señalando sus implicancias que cada una pueda tener sobre el medio ambiente y la sustentabilidad |                         |
| Los resultados de la coordinación y consulta a los órganos de la administración del Estado (OAE)  | Aspecto reglamentado    |
| Los resultados de la instancia de participación ciudadana efectuada a los OAE   | Materia Nueva           |
| Identificación de los indicadores de seguimiento señalando las medidas propuestas por el informe ambiental al instrumento de planificación territorial  |                         |

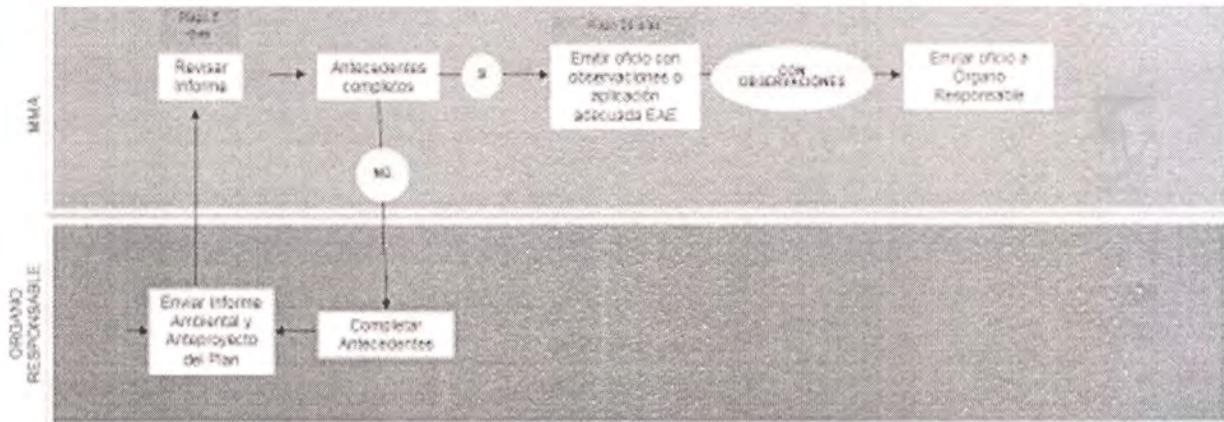
## Informe Ambiental EAE

### PARTE 1: Evaluación Ambiental Estratégica del Anteproyecto del Plan

Tareas: Ingreso Informe Ambiental del Anteproyecto del Plan.

Hito: Ingreso Informe Ambiental

Días corridos: 60



A su vez, compromete documentación adicional para que se requiere sea ingresada con el informe ambiental, es decir el Expediente del Anteproyecto del Plan Seccional (aspecto nuevo).

Considera asimismo el material documental en formato borrador para que el municipio proceda al ingreso de los antecedentes en la SEREMI MMA de la Región de Tarapacá



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA

PICA

## Informe Ambiental EAE

### PARTE 3: Consulta Pública del Informe Ambiental

Tareas: Redacción avisos y publicaciones, se proporciona 1 copia del informe ambiental validado por MMA y del anteproyecto del Plan.

Hito: Término Consulta Pública del Informe Ambiental

Días corridos: 45

- El artículo 24 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica mandata la realización de la Consulta Pública del Informe Ambiental y del Anteproyecto del Plan indicando que:
- Deberá publicar en su sitio electrónico institucional y en un periódico de circulación nacional, regional o local un aviso en que se indique el lugar en que estará expuesto el anteproyecto del plan y el respectivo informe ambiental
- La información deberá estar disponible por un plazo no inferior a 30 días (hábiles) desde la publicación en el periódico respectivo.
- Al respecto este consultor plantea como actividades vinculadas a la aplicación de este artículo lo siguiente:

**PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL BORDE COSTERO Y SISTEMA FLUVIAL REGIÓN DE LOS RÍOS**

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos informa que se encuentra desarrollando el proyecto "Plan Regulador Intercomunal Borde Costero y Sistema Fluvial de la Región de Los Ríos". Según lo establece el artículo 7 bis de la Ley 13.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponde someter a consulta pública su Informe Ambiental y Anteproyecto. Para ello, a continuación se informa sobre su exhibición, audiencias públicas y plazo para formular observaciones.

**LUGAR DE EXHIBICIÓN:**

- Hall, Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, General Lagos # 1356, Valdivia, Región de Los Ríos
- <http://pri-bc-losrios.blogspot.com>
- <http://www.serviudesrios.gob.cl>

**AUDIENCIAS PÚBLICAS:**

- Jueves 11 de Junio 18:30 Hrs. - Auditorio Contraloría Regional de Los Ríos, Yungay N° 711, Valdivia, Región de Los Ríos
- Jueves 18 de Junio 15:00 Hrs. - Auditorio Contraloría Regional de Los Ríos, Yungay N° 711, Valdivia, Región de Los Ríos

**PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES**

- Hasta las 13:00 Hrs. del día Miércoles 30 de Junio de 2015

**RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES**

- Oficina de Partes, Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, General Lagos # 1356, Valdivia, Región de Los Ríos
- Correo electrónico: [pribordecostero@miemu.cl](mailto:pribordecostero@miemu.cl)

**CARLOS MEJÍAS GONZÁLEZ**  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE LOS RÍOS

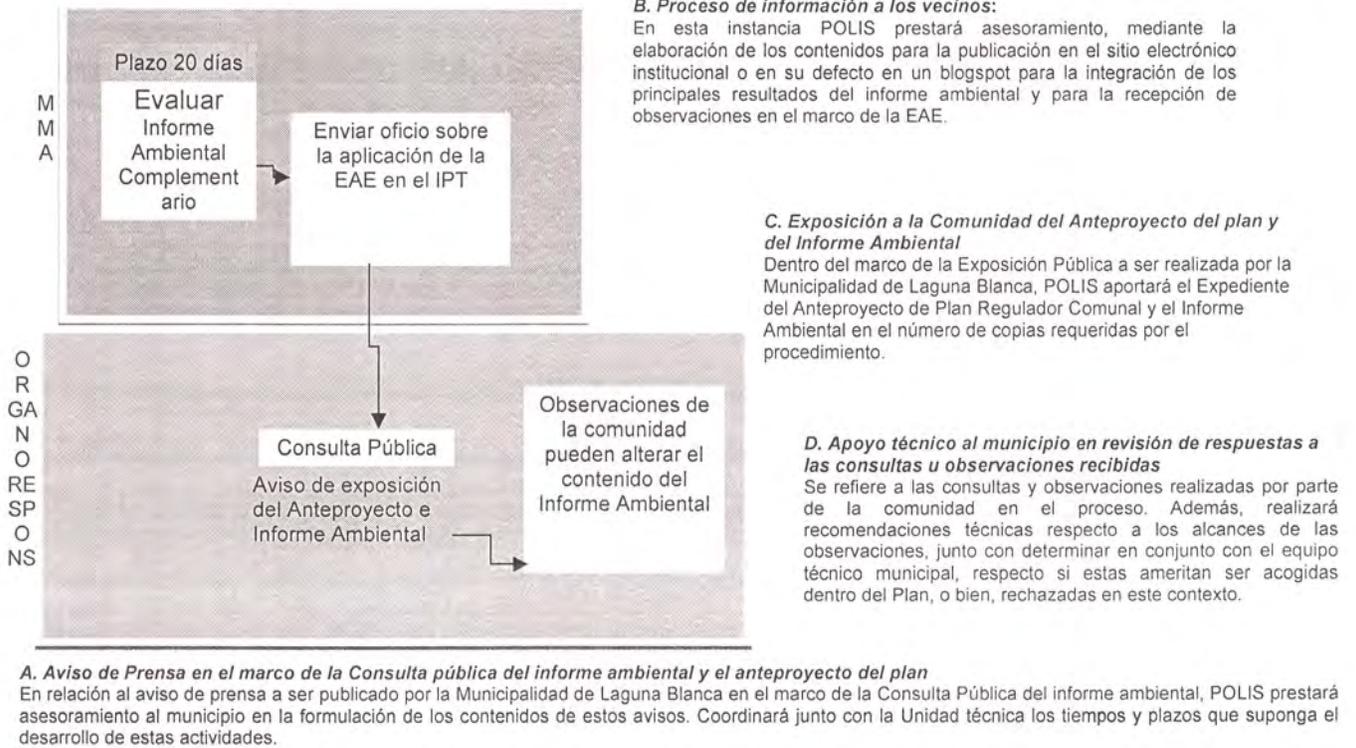
## Informe Ambiental EAE

### PARTE 3: Consulta Pública del Informe Ambiental

Tareas: Redacción avisos y publicaciones, se proporciona 1 copia del informe ambiental validado por MMA y del anteproyecto del Plan.

Hito: Término Consulta Pública del Informe Ambiental

Días corridos: 45



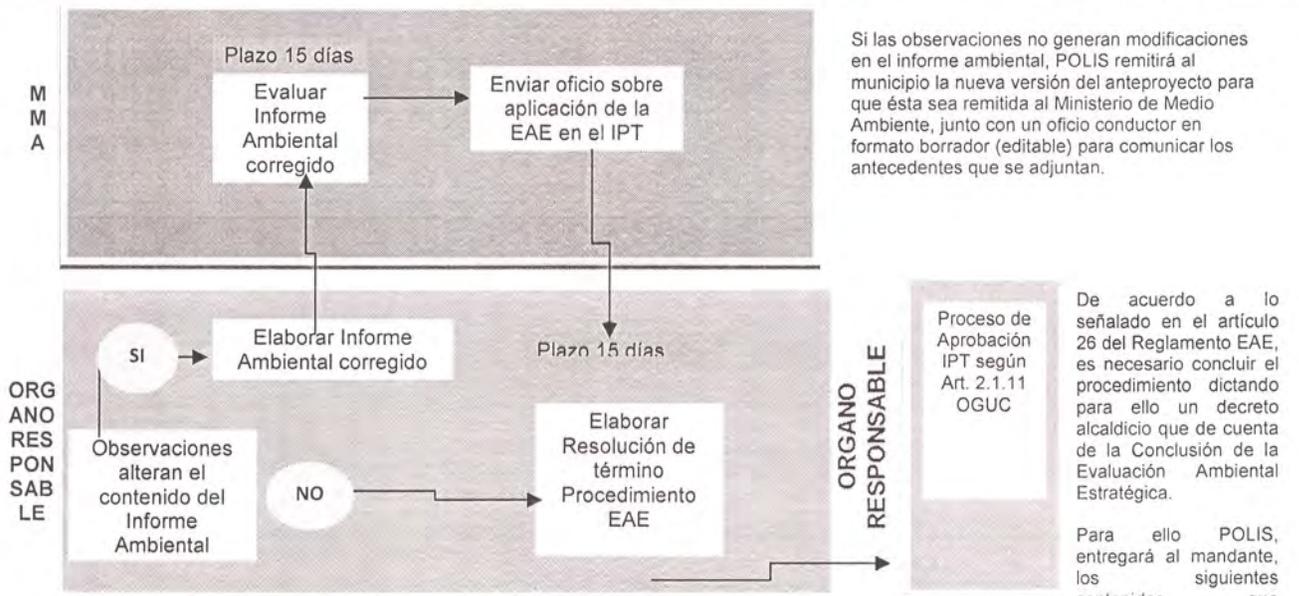
## Informe Ambiental EAE

### ETAPA 4: Conclusión del Procedimiento EAE

Tareas: Integración observaciones Consulta Pública al IA de ser aplicable o remisión de Anteproyecto ajustado al MMA.

Hito: Informe ambiental corregido o ingreso de nueva versión de anteproyecto del Plan a MMA

Días corridos: 45



**Apoyo técnico al municipio en revisión de respuestas a las consultas u observaciones recibidas** Si la municipalidad decide incorporar modificaciones al anteproyecto del plan que alteren los contenidos del informe ambiental, se ajustará el Informe Ambiental para que la Municipalidad envíe junto con el anteproyecto la versión corregida del informe ambiental al Ministerio de Medio Ambiente.

## Informe Ambiental EAE

ETAPA 4: Conclusión del Procedimiento EAE

Tareas: Integración observaciones Consulta Pública al IA de ser aplicable o remisión de Anteproyecto ajustado al MMA.

Hito: Informe ambiental corregido o ingreso de nueva versión de anteproyecto del Plan a MMA

Días corridos: 45

### Contenidos:

- A. Una síntesis del objeto, causa y fines o metas del proceso de elaboración de la política o plan, desde su etapa de diseño, así como también indicar el ámbito de su aplicación
- B. La identificación de los objetivos ambientales
- C. La identificación de criterios de desarrollo sustentable
- D. Los factores críticos para la decisión
- E. Una síntesis del diagnóstico ambiental estratégico
- F. Criterios e indicadores de seguimiento y criterios de rediseño
- G. La opción de desarrollo escogida
- H. La identificación de los órganos de la administración del Estado que fueron convocados y aquellos que efectivamente participaron (resumen de la coordinación y consultas efectuadas)
- I. resumen de la consulta pública y otras instancias de participación ciudadana efectuadas

## Informe Ambiental EAE

|                       |  |   |  |  |                   |  |
|-----------------------|--|---|--|--|-------------------|--|
| P<br>O<br>L<br>I<br>S | <p>PARTE 1<br/>60 días<br/>(2 meses)</p>                   | <p>PARTE 2<br/>30 días<br/>(1 mes)</p>  | <p>PARTE 3<br/>45 días<br/>(1,5 meses)</p>                       | <p>PARTE 4<br/>45 días<br/>(1,5 meses)</p>                   | 180 días corridos |  |
|                       | <p>P1<br/>Evaluación<br/>Ambiental<br/>Estratégica del</p> | <p>P2<br/>Ingreso IA<br/>compleme<br/>ntario de<br/>Anteproye<br/>cto del</p> | <p>P3<br/>Consulta<br/>Pública del<br/>Informe<br/>Ambiental</p> | <p>P4<br/>Conclusió<br/>n del<br/>Procedimie<br/>nto EAE</p> |                   |  |
|                       | <p>Revisión<br/>contenidos</p>                             | <p>Revisión IA<br/>20 días hábiles</p>  | <p>Revisión IA<br/>20 días hábiles</p>                           | <p>Consulta Pública<br/>30 días hábiles</p>                  |                   | <p>Revisión IA<br/>15 días hábiles</p> |
|                       | <p>M<br/>M<br/>A</p>                                       |   |  |  |                   | 90 días hábiles                        |



## Objetivos Principales del Plan

### A. CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN URBANA:

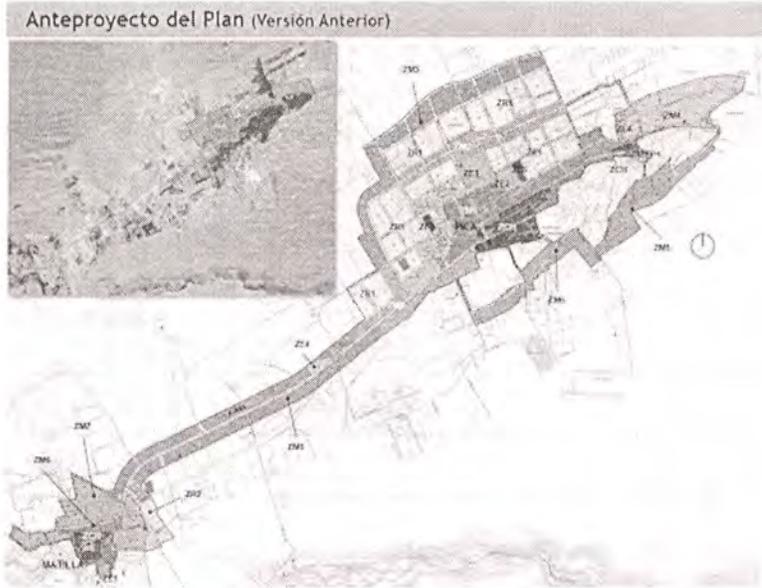
| Objetivo   | En relación al ámbito de acción del Plan  |
|--|---|
| Localidades contenidas y reguladas en su crecimiento urbano.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientar el crecimiento urbano de Pica y Matilla, a través de la incorporación del PRC de las áreas de expansión de las localidades, de acuerdo a sus tendencias de crecimiento.</li> <li>- Regular los territorios que presentan usos urbanos que están fuera del límite urbano del PRC vigente.</li> </ul>                   |
| Establecer una reserva de suelo para acoger a la futura población.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir el área de crecimiento urbano para las localidades con el fin de acoger el futuro incremento de la población. <u>Esto implica ofrecer la posibilidad que los hijos de los actuales habitantes tengan posibilidad de optar a viviendas dentro de los mismas localidades.</u></li> </ul>                                 |
| Propiciar la protección del desarrollo de la actividad agrícola, mediante la limitación y control del crecimiento urbano de las localidades. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Regular el crecimiento de Pica y Matilla orientado la localización de actividades urbanas en sectores determinados del territorio, <u>evitando que estos afecten las áreas agrícolas.</u></li> <li>- Permitir el crecimiento de las localidades, <u>sin que este afecte el desarrollo de la actividad agrícola.</u></li> </ul> |

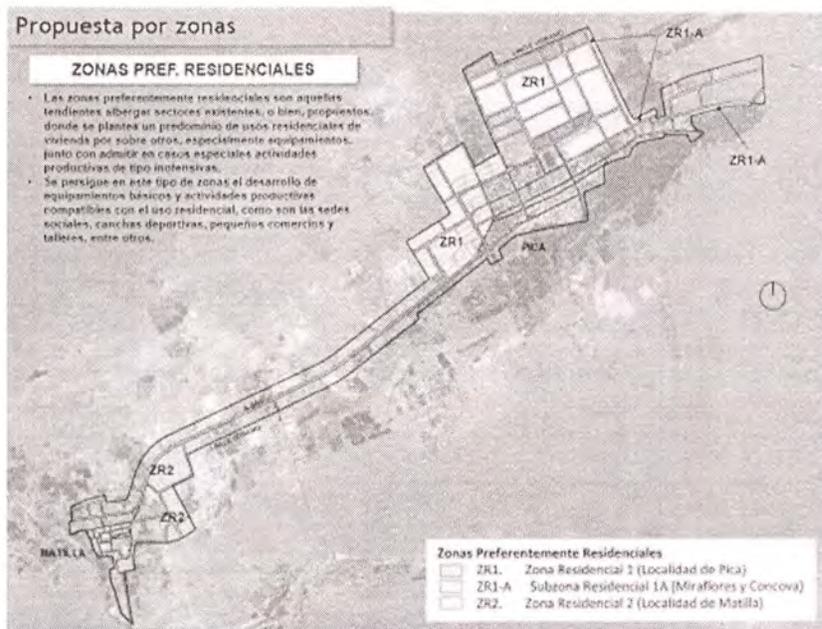
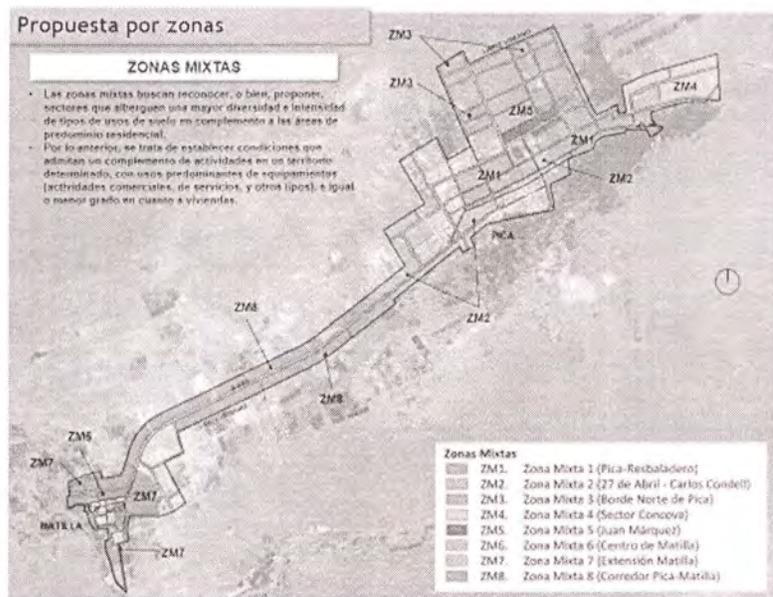
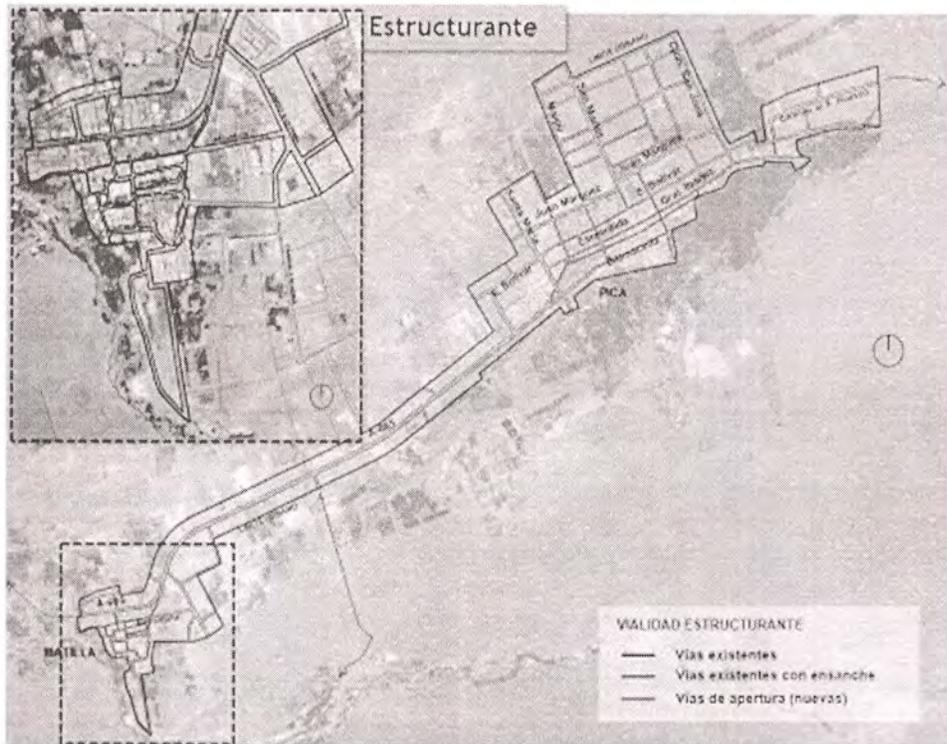
### B. CONECTIVIDAD:

| Objetivo  | En relación al ámbito de acción del Plan   |
|---|--|
| Mejorar la conectividad interna de las localidades y su integración con las nuevas área de crecimiento urbano | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir una red de vialidad (calles) que permita integrar los sectores consolidados de las localidades con las nuevas áreas de expansión urbana.</li> <li>- Orientar y consolidar el crecimiento urbano a través de la definición de las nuevas vías.</li> <li>- Reconocer la red de calles existentes, mejorando su capacidad (ancho de las calles), además de definir nuevas vías.</li> </ul> |

### C. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO:

| Objetivo  | En relación al ámbito de acción del Plan  |
|---|---|
| Puesta en valor de los atributos naturales y elementos arquitectónicos, junto con la protección de los territorios agrícolas tradicionales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de zonas de conservación histórica en los lugares de mayor valor dentro de las localidades. Junto con Identificar los inmuebles de conservación histórica a ser incorporados dentro del Plan.</li> <li>- <u>Evitar que el crecimiento urbano afecte a las áreas agrícolas tradicionales, no incorporándolo dentro de su límite urbano.</u></li> </ul> |
| Evitar el que el crecimiento urbano de las localidades afecte el tamaño y la distribución de las áreas agrícolas tradicionales.             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Delimitar el área de crecimiento urbano de las localidades, con el fin de que las actividades de tipo urbano se concentren en lugares específicos y claramente planificados, <u>evitando que su desarrollo urbano afecte las áreas agrícolas.</u></li> </ul>   |

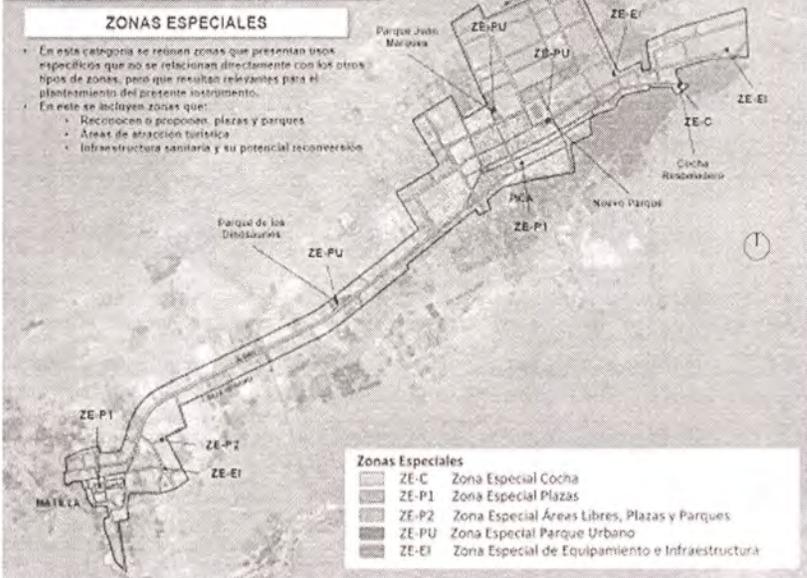




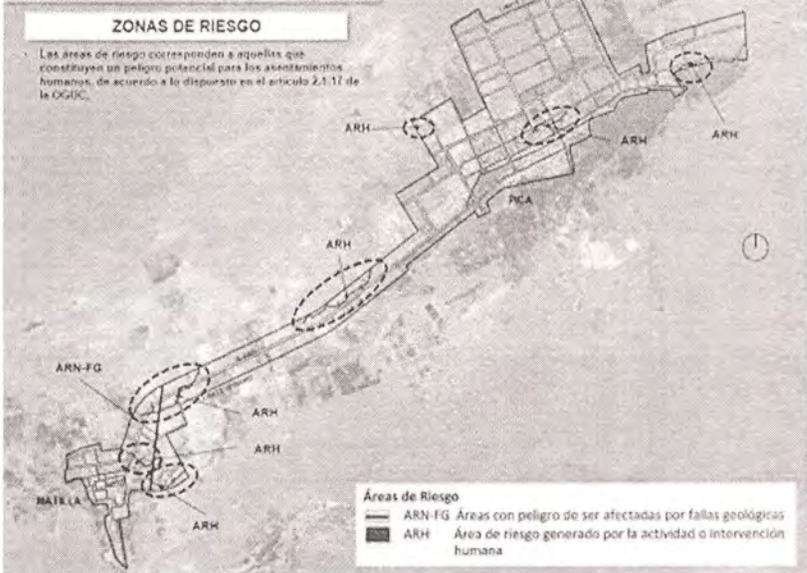
Propuesta por zonas

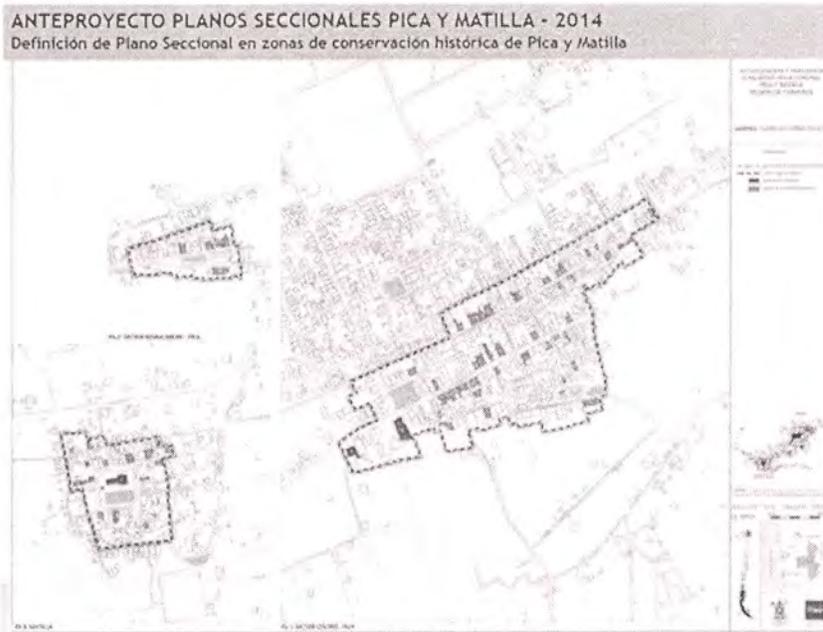
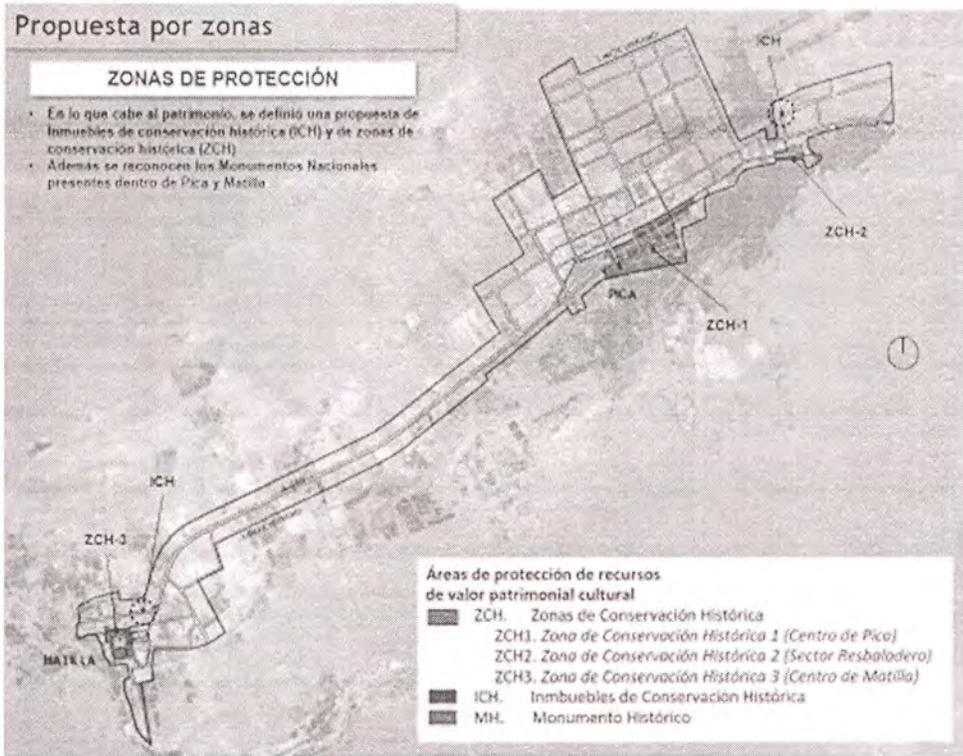


Propuesta por zonas



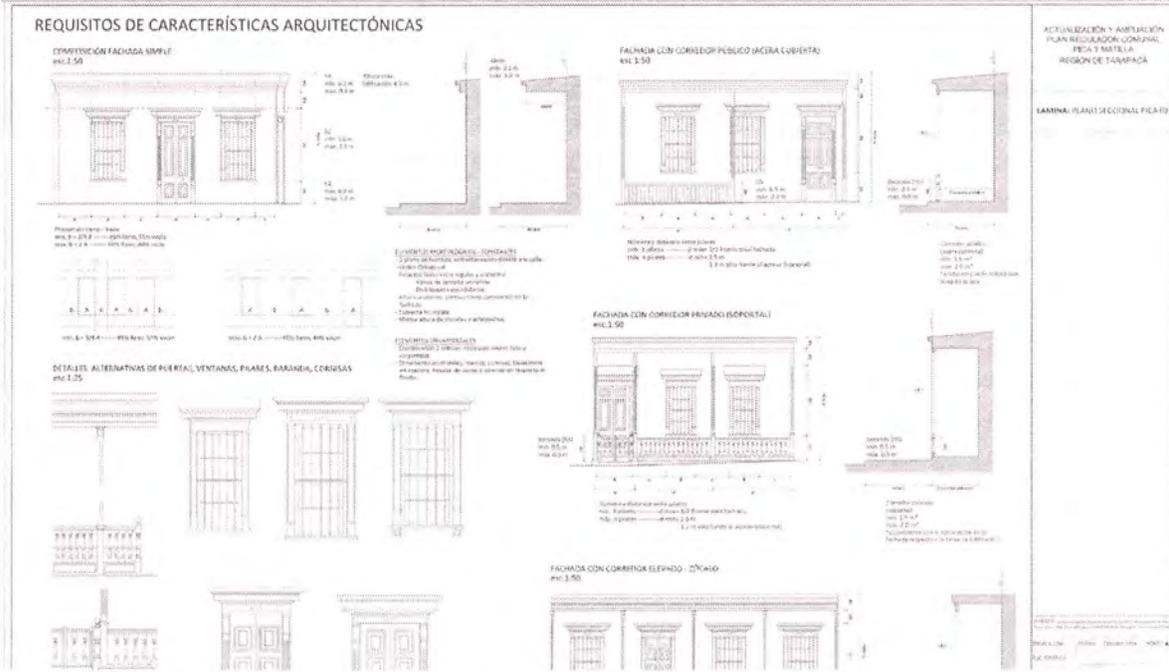
Propuesta por zonas





## ANTEPROYECTO PLANOS SECCIONALES PICA Y MATILLA - 2014

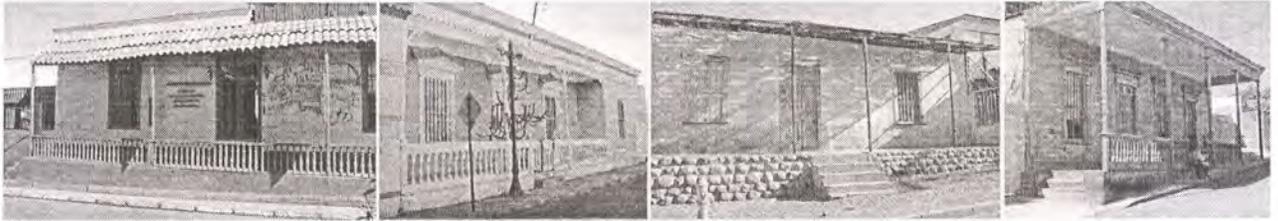
### Definición de Plano Seccional en zonas de conservación histórica de Pica y Matilla



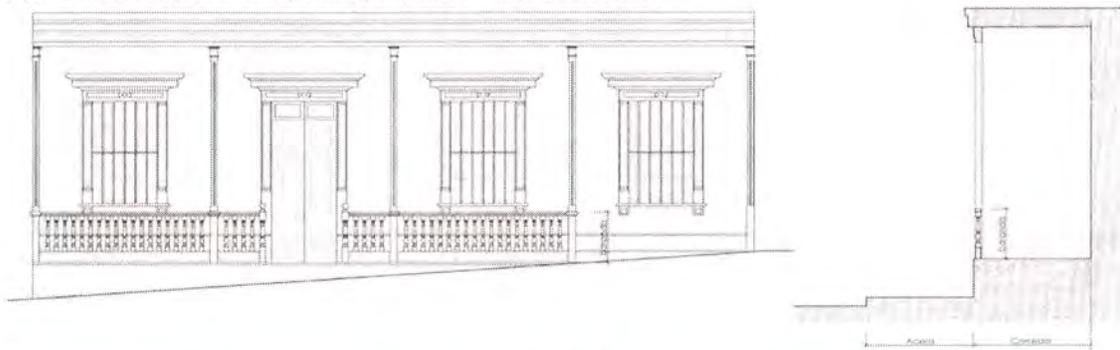
## ANTEPROYECTO PLANOS SECCIONALES PICA Y MATILLA - 2014

Definición de Plano Seccional en zonas de conservación histórica de Pica y Matilla

### Características arquitectónicas a ser mantenidas y reguladas por le Plano Seccional de ambos poblados



### TIPOLOGÍA 4 con corredor en zócalo



| ELEMENTOS MORFOLÓGICOS - CONSTANTES   | ELEMENTOS MORFOLÓGICOS - COMPLEMENTARIOS   | ELEMENTOS ORNAMENTALES   |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fachada Continua (*PRC)</li> <li>- 1 plano de fachada, enfrentamiento directo a la calle.</li> <li>- Orden Ortogonal.</li> <li>- Relación lleno-vacío regular y uniforme:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Único tamaño de vanos</li> <li>- Distribución equidistante</li> <li>- Proporción 30/70 a 50/50</li> </ul> </li> <li>- Altura uniforme, cornisa como coronación de la fachada (cubierta no visible).</li> <li>- Misma altura de dinteles y antepechos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alero 30 a 100 cm.</li> <li>- Pilares + baranda.</li> <li>- Corredor</li> <li>- Zócalo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ornamento en dinteles, marcos, cornisas, tapacantos. Resalte de vanos y coronación sobre el fondo.</li> <li>- Muros lisos.</li> <li>- Combinación 2 colores: contraste muros y elementos ornamentales.</li> </ul> |



*A Final de la presentación el Presidente (s) del Concejo Sr. Francisco Cabezas; se dirige a los Concejales, manifestando que aquellos que desean hacer consultas es la oportunidad para disipar dudas. }*

*El Concejel Sr. Víctor Vera; señala, que lo más importante son los plazos, por lo que consulta cuando será la fecha de término del plan regulador. La Concejal Sra. María Luza; consulta si una vez que esté listo el plan regulador, se consideraran normas de construcción en algunos sectores de conservación del Casco*

antiguo. El Sr. Patricio Sabelle; indica que hay edificios, que tienen más calidad patrimonial que otros, como ejemplo por el aspecto constructivo de los pilares, aleros, ventanas etc., no se pueden alterar áreas de registro, está su levantamiento, no se puede sobrepasar alturas, los inmuebles conservados no se pueden intervenir o alterar,

El Sr. Alcalde Sr. Núñez se integra a la sesión momentáneamente, pasando a señalar que existen ordenanzas y decretos que determinan la conservación de cierto patrimonio inmueble de la comuna inclusive se establecen hasta los colores de las construcciones.

Concejal Sr. Carlos González; indica que las expectativas, de consideración en el plano regulador, de ciertas zonas en relación a la cobertura inmediata de agua potable ya que el incremento en Pica es muy grande. El Sr. Patricio Sabelle, indica que la expectativa del Plan Regulador, respecto al agua en Pica es un bien escaso los derechos están tomados, se debe invertir mucho, para obtener agua de buena calidad, agua potable, no así el agua de riego, el consumo subió a 6 metros cúbicos., cuando la sanitaria suministra amplía el territorio operacional, no puede aumentar hasta donde regule el plano regulador. Cuando se extienda el territorio operacional, aguas del altiplano, debe aumentar su plano operacional, debe aumentar por costo, obviamente por costo no le conviene, debe aumentar su plan de desarrollo en el tiempo (aumentar 7 veces) y esa es la realidad. Hay formas de dar agua rural a través de la 62 bis, es más cara que el agua urbana. Se be tener presente que a las etnias indígenas les pertenece el agua, es una red ancestral adquirida, es parte de la cultura. Interviene el Alcalde Sr. Miguel Núñez, informando que se adquirió mediante gestión de la nueva administración, el compromiso de llevar a cabo el estudio del plan Regulador, se retomó la iniciativa con unos recursos que al 2012 caducaban, de un monto de mil doscientos millones, fue una gestión inmediata y rápida. Como un ejemplo, respecto a estudios de plan regulador, tenemos el caso del Sr. Poblete de Iquique se demoró treinta años, estuvo a cargo del plan regulador, murió y no lo terminó, pero nosotros estamos comprometidos a terminarlo. Respecto al agua se hará un trámite en beneficio de la comuna, es importante el plano regulador. El Sr. Patricio Sabelle: manifiesta que se puede licitar y solicitar otra sanitaria.

La Concejal Sra. María Luza; señala que la Comuna de Pica tiene un plano regulador, pero está quedando obsoleto, pero de todas maneras, en dicho plan hay elementos de resguardos del patrimonio local

Interviene el Concejal Sr. Joaquín Ramírez, aduciendo que se dijo en la presente exposición, que la duración del estudio plan regulador, se tratará que se termine en nueve meses o en un año y medio y como plazo máximo dos años. Debería definirse en un plazo breve

Presidente (S) Sr. Cabezas; consulta cómo se harán las expropiaciones. El Sr. Patricio Sabelle; responde que se harán a continuación de la calle Bolívar al Norte, para poder evitar el colapso de vías, esta será una zona de intervención, para evitar tacos, a través del Cip( certificado de informaciones previas) sigue el Presidente (s) consultando como se resguardarán las zonas de Socavones. El Sr. Sabelle; indica, que la zona de resguardo es más o menos a veinte metros a la redonda, al medio entre Pica y Matilla, depende del ancho del Socavón a esto se le agrega una faja en el minuto que pasa por debajo de una casa. Cuando se tiene un área de riesgo, se tiene que hacer un estudio, se debe proteger el socavón, en Pica no hay edificios y construcciones de una altura máxima de dos pisos, la construcción, para una buena calidad de vida, la controla el Plan Regulador. El Presidente (s); consulta por la venta de terrenos en zonas radio urbana, la gente está vendiendo terrenos y se debe regular esta materia y el otro punto es, qué sucede con la consulta indígena, viene en esta propuesta. El consultor; indica que se trabajará con la Sra. Bernardita Arnello, en el proceso se indicará como se hará la consulta indígena, Interviene el Presidente(s) del Concejo Sr. Francisco Cabezas; Consulta si toda esa información se le entregará al Concejo, El Sr. Patricio Sabelle; responde que ya se les envió, toda la información a través de Alcaldía. El Alcalde Sr. Miguel Núñez; responde que se les hará llegar a cada uno de los concejales la información entregada por Polis. El Presidente (s) Sr. Cabezas señala que hay vecinos presentes en la sala y quieren en esta oportunidad hacer algunas consultas y para ello, solicita la pertinente autorización. El Concejo accede lo solicitado, dándole la palabra al vecino Sr. Jaime Castro; quién manifiesta que desde

que comenzó el Plan regulador han estado cooperando, ha habido dos demoliciones en el casco antiguo, lo más reciente fue en la esquina de B. Encalada (ex Restaurant Socavón), se demolió y están construyendo un galpón de estacionamiento. No se protegió dicho inmueble antiguo El consultor Sr. Sabelle; señala, que es importante el resguardo del casco antiguo, pero mientras no esté aprobado el Plan Regular, no hay como conservar estos bienes, urge disponer de herramientas de protección. Seguidamente se le autoriza la intervención de la Sra. Catalina Cortés; quién consulta por la publicación de los treinta días hábiles y cuarenta y cinco días corridos, se nombró consultas públicas, le preocupa cuáles son las sub etapas, que consideran la consulta indígena. Se le responde que es solo una etapa, son tres reuniones y se informarán, la primera es una puesta de acuerdo, para el procedimiento, la segunda reunión, un mes después, es llevar el material del Plan de elaboración, observaciones y poner en práctica un taller, la tercera reunión, es un mes y medio después, en las cuáles se determinan las decisiones finales, para la elaboración del Plan y conclusión final. La audiencia pública 1 y 2, se puede hacer paralela, con el informe ambiental. Interviene nuevamente la Sra. Catalina Cortés, como ciudadana de la comuna, consultando si esto está aprobado, o lo aprueba el Concejo. El Sr. Sabelle, responde que el concejo solo aprueba el Plan Regulador, lo puede solicitar a través de la transparencia. Interviene el vecino de Matilla, Sr. Daniel Salazar; manifestando que reviste peligro el estado del camino de ingreso cuando se viene a Pica, es una carretera de peligros de accidentes, se debería hacer un camino adyacente, es peligroso para la comunidad y turistas, El consultor Sr. Sabelle; señala que el año 2014, vio esta situación con el Sr. Mario Matti, y lo converso en la Dirección de Vialidad, de hacer un By- Pass, sacarlo desde la laguna del Huasco y fuera del camino de Matilla, es una coordinación con Vialidad. La Municipalidad, tiene la facultad de poder regular e impedir la entrada de camiones a la comuna, poniendo un letrero, en que se prohíbe el ingreso de camiones (está en el área rural). El Alcalde Sr. Miguel Núñez; indica que no se puede poner letreros, se estableció con vialidad zonas de resguardo del trazado de Bienes Nacionales, no pregunta a esta administración, no lo han hecho con las administraciones anteriores, se han entregado terrenos, no se ha hecho nada en estos y se les debe pagar, si se expropia, para las nuevas vías.

Finaliza la presentación del Plan Regulador y no habiendo mas consultas al respecto el Presidente (s) del Concejo, Sr. Francisco Cabezas Cortés, procede a levantar la sesión a las 13:55 hrs



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL